

Legislación Nacional

Anexo II a la IX Reunio'n del CMCAnexo II a la IX Reunio'n del CMCINFORME DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE AL IX CONSEJO DEL MERCADO COMUN.Señores Presidentes, Señores Ministros:En pocos días Uruguay entregará la Presidencia Pro-Tempore del Mercosur, que le ha tocado ejercer durante el último semestre de 1995.Resulta por lo tanto oportuno analizar la situación actual y las perspectivas del proceso de integración.I. LA CONSOLIDACION DE LA UNION ADUANERAEn cuanto a la consolidación del proceso de integración se puede efectuar el siguiente balance preliminar:1. El Comercio intra y extrarregional.Debe destacarse en primer lugar la evolución positiva del comercio intrarregional del MERCOSUR, reconociendo que el mantenimiento del equilibrio macroeconómico en los Estados Partes constituye una de las condiciones esenciales para su progresivo incremento.Asimismo es de señalar el crecimiento producido en el comercio extrarregional del MERCOSUR.2. Aspectos normativos e institucionales.2.1. Protocolización del Protocolo de Ouro Preto.Con el depósito de los instrumentos de ratificación del Protocolo de Ouro Preto por parte de Paraguay, Argentina y Uruguay, dicho protocolo entra en vigencia el 15 de diciembre de 1995. Brasil espera una pronta ractificación del mismo. Una de las importantes consecuencias de la entrada en vigor del mencionado Protocolo es que el Mercosur adquiere personería jurídica internacional.2.2. Pleno funcionamiento de los órganos del Mercosur.Se han realizado reuniones del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio, tanto a nivel de Plenario como de Comités Técnicos.Asimismo, se reunieron los Sub Grupos de Trabajo, Grupos Ad Hoc, y Reuniones Especializadas.En este sentido, los Sub Grupos de Trabajo han identificado sus tareas, plazos para el desarrollo de las mismas y medios para lograrlos, que fueron aprobados en la XX Reunión del Grupo Mercado Común.2.3. Comisión Parlamentaria Conjunta.Se constituyeron las secciones nacionales y se celebró la primera reunión, en la cual se elaboró un proyecto de reglamento.2.4. Foro Consultivo Económico y Social.Se han dado ya los primeros pasos para poner en funcionamiento este Foro. Ello es un avance significativo para posibilitar la plena participación de los sectores económicos y sociales en el proceso de integración.2.5. Solución de Controversias.A partir de la entrada en vigor del Protocolo de Ouro Preto, la Comisión de Comercio del Mercosur adquiere una nueva dimensión al convertirse en un órgano vinculado al sistema de solución de controversias, otorgando mayor eficiencia al mismo.2.6. Protocolización e internalización.Se ha procedido a la protocolización de la mayoría de las decisiones de Ouro Preto,3. Consolidación del Libre Comercio entre los socios.Si bien se han hecho progresos sustantivos en este sentido, es necesario realizar ajustes al régimen de adecuación y acelerar el proceso de armonización y eliminación de restricciones no arancelarias.El proceso de desgravación arancelaria se ha cumplido de acuerdo con el programa previsto.4. La Unión Aduanera.4.1 Aplicación del Arancel Externo Común.La vigencia del Arancel Externo Común a partir del 1º de enero de 1995, constituye un hito histórico para los cuatro países, en cuanto significa un paso importante hacia el comercio integrado, en un territorio aduanero único.4.2 Normas de política comercial.Es necesario la pronta adopción de normas relativas a Prácticas Desleales de Comercio y Salvaguardias, Defensa de la Competencia, Restricciones No Arancelarias y Políticas Públicas que afectan la Competitividad, lo que proporcionará el instrumental básico para lograr un marco de competencia justa y equitativa entre los socios.II. LA PROFUNDIZACION DEL PROCESO DE INTEGRACION.1. La Inserción Internacional del MERCOSUR.La constitución de la Unión Aduanera y la adquisición de su personería jurídica de derecho internacional por el Protocolo de Ouro Preto, dota al MERCOSUR de la capacidad de negociar acuerdos con terceros países, bloques económicos y organismos internacionales. Por otra parte la existencia de una política comercial común exige la defensa conjunta y colectiva de la misma en foros internacionales. En aquellas áreas donde no exista una política común, especial énfasis se pondrá en mantener la coordinación establecida por el Tratado de AsunciónDurante este período, las principales acciones de relacionamiento externo del Mercosur en las cuales se ha avanzado, son las siguientes:1.1 Presentación del MERCOSUR ante la OMC.Los días 10 y 11 de octubre de 1995 tuvo lugar en Ginebra la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Mercosur constituido en la Organización Mundial de Comercio, con el cometido de examinar la consistencia legal de los acuerdos del Mercosur con las normas internacionales del GATT/OMC. Durante dicha reunión, se realizó una presentación por parte de la Presidencia Pro-Tempore y se respondieron las preguntas formuladas por algunos países miembros de la OMC. Los resultados pueden calificarse como positivos, habiéndose fijado la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para el mes de mayo de 1996.1.2 Unión Europea.La culminación de las negociaciones con la Unión Europea, constituyen un paso trascendente en el proceso de inserción internacional que se concretará con la firma, el próximo 15 de diciembre en Madrid, del Acuerdo de Cooperación Interregional, el primero de ese tipo que se firma entre dos bloques económicos. Con el mismo, se lanzará, a partir del año 1996, un proceso de negociaciones tendientes a la liberalización del comercio de bienes y servicios, así como a la profundización de la cooperación bilateral.1.3. ALADI.En el marco de ALADI, se iniciaron negociaciones con los países miembros, con la finalidad de consolidar la política comercial común uniformizando el tratamiento preferencial a otorgar a los mismos, de forma tal de sustituir la pluralidad de acuerdos bilaterales vigentes por un régimen único, que preserve el Arancel Externo Común como instrumento central de la política comercial y reafirme

al Mercosur como un esquema de integración abierto. Con Chile se reiniciaron las negociaciones tendientes a la conformación de un Acuerdo de Alcance Parcial que contemple la creación de una Zona de Libre Comercio entre Chile y Mercosur. Con Bolivia y Venezuela se comenzó el proceso de renegociación del Patrimonio Histórico, con la finalidad de sustituir los acuerdos bilaterales por instrumentos únicos del tipo 4+1, para negociar, en el futuro, acuerdos de Zona de Libre Comercio. En el caso de Bolivia acaban de concluir las negociaciones para la celebración de un Acuerdo de Complementación Económica, al amparo de lo dispuesto en el Tratado de Montevideo de 1980 y en la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración, el cual será protocolizado el día 7 del corriente en la ALADI, haciéndolo otro tanto sus anexos dentro de los próximos diez días.

1.4 Integración Hemisférica.

Se participó activamente en función de los intereses específicos de todos los Estados Parte, en las negociaciones tendientes a la constitución del Área Hemisférica de Libre Comercio, siguiendo el principio de la construcción progresiva de la misma en base a la convergencia de los acuerdos regionales existentes.

1.4.1. Participación en Grupos de Trabajo.

Los países del MERCOSUR han participado activamente en los grupos de trabajo, coordinando sus posiciones individuales en base a las políticas o estrategias comunes acordadas.

1.4.2. NAFTA.

Se mantuvieron contactos con EE.UU., a través del USTR, a efectos de encauzar el diálogo Mercosur-Nafta y reafirmar la importancia de dicha negociación en el proceso de integración hemisférica.

1.5 Seminarios en Tokio y Londres.

La presentación del Mercosur, realizada en dichas capitales, fue recibida con sumo interés, concitando en este primer contacto la atención de diversos grupos empresariales, lo que es destacar dado la importancia de estos centros financieros.

2. El Futuro del Mercado Común.

2.1 Mercosur 2000.

El 4 de agosto de 1995 el Consejo del Mercado Común instruyó al Grupo Mercado Común, elaborar un programa de acción del Mercosur hasta el año 2000 en la Decisión 6/95 que se denominó "Mandato de Asunción para la Consolidación del Mercado Común". En este sentido los objetivos del Mercosur hacia el año 2000 serán la profundización de la integración a través de la consolidación y perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la inserción regional e internacional del Mercosur.

2.2 Pautas de acción.

Para la consecución de tales objetivos se han fijado pautas de acción a corto y mediano plazo que orientarán las negociaciones tendientes a afianzar y desarrollar el esquema de integración.

2.3 El desarrollo jurídico institucional.

La nueva estructura institucional consagrada en el Protocolo de Ouro Preto entrará en vigencia el 15/12/95 y fortalecerá el proceso de integración, permitiendo se realice antes del año 2000 una nueva reflexión sobre las necesidades institucionales del MERCOSUR consecuencia de la evolución de la Unión Aduanera y de la marcha hacia el Mercado Común.

2.3.1 El ámbito jurisdiccional.

El objetivo con relación a esta temática es comenzar los estudios para desarrollar y revisar el sistema actual de solución de controversias del MERCOSUR, a los efectos de que su estructura institucional vaya acompañando la evolución de la Unión Aduanera.

2.3.2 Funcionamiento de las instituciones.

Durante el período hasta el año 2000 se deberá evaluar la evolución del proceso de integración y los requerimientos que surjan como consecuencia, para definir la conveniencia de determinar nuevas condiciones de funcionamiento para los distintos órganos del MERCOSUR. A partir de la entrada en vigor del Protocolo de Ouro Preto la Comisión de Comercio adquiere una nueva dimensión ya que, además de órgano competente para la administración de los instrumentos de política comercial común, se convierte en un órgano vinculado al sistema de solución de controversias. En una primera etapa, el MERCOSUR buscará dar condiciones más adecuadas para el funcionamiento de la Comisión de Comercio, a los efectos de atender algunas de las necesidades detectadas luego de su primer año de trabajo. La profundización del proceso de integración requiere una participación creciente del conjunto de la sociedad. En este sentido la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico-Social asegurarán la adecuada participación de los sectores involucrados.

2.3.3 Normativa de funcionamiento de los órganos.

En esta materia, el objetivo es tener aprobados para el primer semestre de 1996, los reglamentos de funcionamiento de todos los órganos del Mercosur, ajustados al Protocolo de Ouro Preto.

2.3.4 Organización de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

Con relación a este tema, el objetivo es aprobar en el primer semestre del año 1996 el presupuesto de funcionamiento y cumplir con la designación del Director de la Secretaría Administrativa del Mercosur, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Protocolo de Ouro Preto.